	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código**	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	**Gestión Contractual**	**Fecha de elaboración**	02/05/2022		
Nombre del documento	**ESTUDIO PREVIO**	**Última actualización**	20/08/2025		
Responsable: Líder Proceso de Contratación	**Revisado:** Líder de Calidad	**Aprobado:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño			

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTION DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 10 DE 2026
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.557.000,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE COMERCIALICE Y/O CONFECCIONE PRENDAS PARA VESTIR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

El Código Sustantivo del Trabajo, adoptado por el decreto ley 2663 del 05 de agosto de 1950, en su artículo 230, modificado por el artículo 9 del decreto 617 de 1954, establece a la letra: "Modificado por el art. 7º de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Por lo anteriormente expuesto, para dar cumplimiento a la norma y para brindar al trabajador un ambiente laboral propicio, la ESE Hospital San Juan de Dios, proveerá dotación consistente en vestuario y calzado, para esta necesidad se realizara la compra de vestuario y calzado a los funcionarios: Laura Cristina Pérez Aguirre-Auxiliar Administrativo Cod 407 Grado 12, María Lisney

Vigilado Supersalud

Quesada Caycedo- Auxiliar Administrativo Cod 407 Grado 12, Laura Ximena Velásquez Prada- Auxiliar Administrativo Cod 407 Grado 12, Luz Adriana Olmos Morales-Secretaria Grado 12, Hernando Alberto Buendía Pérez- Auxiliar Administrativo Cod 407 Grado 12, Jairo Garzón Suarez-Conductor Cod 480 Grado 11, Luis Orlando Sánchez Velez – Auxiliar área de la Salud Cod. 412 Grado 19 y Vivian Lizeth Ricaurte - Auxiliar área de la Salud Cod. 412 Grado 19. Lo anterior, acorde con las características y condiciones definidas en el presente análisis de conveniencia mediante la suscripción de contrato de suministro y en el marco del Estatuto de Contratación de la E.S.E, Acuerdo No. 012 de 2024.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Suministro.

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera: un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.579.000,00) MONEDA LEGAL, correspondientes a la entrega en julio y agosto, y un segundo pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.489.000,00) MONEDA LEGAL, correspondiente a la entrega de diciembre, una vez radicada la factura dentro de los tres (3) días siguientes, junto con la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, comprobante de ingreso al almacén y la expedición del informe de supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ**
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046 de Honda – Tolima
Cargo:	Profesional Universitario Área Recursos Físicos y Financieros

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Cumplir con el siguiente suministro:

DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS DAMA			
DETALLE	**TALLAS**	**COLOR**	**CANTIDAD**

Vigilado Supersalud

CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S-XXL	BLANCO	5
BUSO TIPO POLO TELA LACOSTTE TELA LAFAYETT	S-XL	BLANCO/AZUL	10
JEAN PRELAVADO DAMA TELA STRECH	jun-18	AZUL OSCURO	15
CALZADO EN CUERO TACON	36-39		15
TOTAL, ADMINISTRATIVOS DAMA			**45**
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS HOMBRE			
DETALLE	**TALLAS**	**COLOR**	**CANTIDAD**
CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S-XL	BLANCO	4
BUSO TIPO POLO BORDADO	S-XL	BLANCO/AZUL	8
JEAN STRECH	28-36	AZUL OSCURO/AZUL CLARO	12
CALZADO EN CUERO HOMBRE	37-42		9
TOTAL ADMINISTRATIVOS HOMBRE			**33**
DOTACION AUXILIAR DE ENFERMERIA			
DETALLE	**TALLAS**	**COLOR**	**CANTIDAD**
CONJUNTO ANTIFLUIDO TELA LAFAYETT ANTICLORO SEGÚN CON LOGOTIPO BORDADO	S-XL	BLANCO	6
CALZADO ENFERMERIA ANTIDESLIZANTE	35-39	BLANCO	6
TOTAL, ADMINISTRATIVOS HOMBRE			**12**
TOTAL DE PRENDAS			**90**

2. El calzado y vestuario suministrado debe ser de primera calidad y quedar acorde a la talla y lo requerido por el trabajador.
3. El calzado y vestuario requerido debe ser entregado en las instalaciones del Hospital dentro del plazo estipulado, recibidos directamente por el supervisor del contrato y/o encargado de la oficina de recursos físicos y el trabajador a fin de ser aprobadas, para su entrega a satisfacción.
4. Reemplazar la dotación que llegue defectuoso o de mala calidad.
5. La conservación de las prendas y el calzado será asumida por el proveedor hasta el momento de la entrega total y satisfacción del Hospital.
6. Acatar las demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

Vigilado Supersalud

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Vigilado Supersalud

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural o jurídica debidamente constituida que acredite experiencia en Confecciones de prendas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato se obtuvieron dos (2) cotizaciones, las cuales fueron analizadas, así:

Tabla No. 2. Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas		
PROPONENTE	**LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ**	**CONFECCIONES DOBLE R**
Valor ofertado	**$10.557.000,00**	**$12.495.000,00**

Teniendo en cuenta que el menor valor cotizado para la ejecución del SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. fue presentada por LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.197.830 de Mariquita - Tolima, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.557.000,00) MONEDA LEGAL, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a la adjudicación y la suscripción del respectivo contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000976	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	$10.557.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	*MECANISMO DE COBERTURA*
No Previsible *– Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.

Vigilado Supersalud

	voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.		
Previsible - Incumplimiento *de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoria previa a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de arrendamiento, en los contratos de comodato y en los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ni cuando por razón de su cuantía no excedan los 50 SMMLV, en todo caso, le corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

10. RESPONSABLES

ELABORO	*REVISÓ*
LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO Contratista Profesional Área Recursos Físicos	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E

Vigilado Supersalud

CONFECCIONES DOBLE R

NIT 28.929.304

REGIMEN COMUN

Ibagué, junio 5 del 2026

SEÑORES:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: COTIZACION

Tenemos el agrado de cotizar las prendas que son de su interés.

ITEM 1. ADMINISTRATIVOS DAMA

REF	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOAL
132	CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S/XXL	5	$100.000	$500.000
150	BUSO TIPO POLO TELA LACOSTTE TELA LAFAYETT	S-XL	10	$80.000	$800.000
151	JEAN PRELAVADO DAMA TELA STRECH	6/16	15	$80.000	$1.200.000
110	CALZADO EN CUERO TACON	36-39	15	$180.000	$2.700.000
				SUB TOTAL	**$5.200.000**
				IVA	**$988.000**
				VALOR TOTAL	**$6.188.000**

CALLE 25 Nro. 2 32 sur barrio las Ferias/ CRA 4 ESTADIO NRO 42-89 B/ Casa Club /CRA 6 Nro. 38-90 barrio Restrepo Email romers1108@hotmail.com cel. 310.677.1770 IBAGUE(TOL)

CONFECCIONES DOBLE R

NIT 28.929.304

REGIMEN COMUN

ITEM 2. ADMINISTRATIVOS HOMBRES

REF	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOAL
133	CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S/XL	4	$100.000	$400.000
150	BUSO TIPO POLO TELA LACOSTTE TELA LAFAYETT	S/XL	8	$ 80.000	$640.000
152	JEAN STRECH	28/38	12	$ 80.000	$960.000
113	CALZADO EN CUERO HOMBRE	37-42	9	$180.000	$1.620.000
				SUB TOTAL	**$3.620.000**
				IVA	**$687.800**
				VALOR TOTAL	**$4.307.800**

ITEM 3. AUXILIARES DE ENFERMERIA

REF	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOAL
170	CONJUNTO ANTIFLUIDO TELA LAFAYETT ANTICLORO SEGÚN CON LOGOTIPO BORDADO	S/XL	6	$170.000	$1.020.000
112	CALZADO ENFERMERIA ANTIDESLIZANTE	35-39	6	$110.000	$660.000
				SUBTOTAL	**$1.680.000**
				IVA	**$319.200**
				VALOR TOTAL	**$1.999.200**

CALLE 25 Nro. 2 32 sur barrio las Ferias/ CRA 4 ESTADIO NRO 42-89 B/ Casa Club
/CRA 6 Nro. 38-90 barrio Restrepo Email romers1108@hotmail.com cel. 310.677.1770
IBAGUE(TOL)

CONFECCIONES DOBLE R

NIT 28.929.304

REGIMEN COMUN

VALOR TOTAL COTIZACION 3 ITEMS $12.495.000 IVA INCLUIDO

NOTA: LAS PRENDAS SE FABRICAN SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

INCLUYE TALLAJES ESPECIAL ES

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA

FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS FIRMA CONTRATO

Esperamos que esta cotización sea de su agrado

Cordialmente,

SANDRA YOLANDA RUIZ AGUIAR
C.C No. 28.929.304 de San Antonio - Tolima

CALLE 25 Nro. 2 32 sur barrio las Ferias/ CRA 4 ESTADIO NRO 42-89 B/ Casa Club /CRA 6 Nro. 38-90 barrio Restrepo Email romers1108@hotmail.com cel. 310.677.1770 IBAGUE(TOL)

Honda, 5 junio 2026

Señores
Hospital San Juan de Dios ESE
Honda -Tolima

Referencia: Presentación de cotización

Respetada Doctora:
CARMEN PATRICIA HENAO MAX

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento propuesta económica de los siguientes productos:

REFERENCIA	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADMINISTRATIVOS DAMA	CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S/XXL	5	$ 95.000	$ 475.000
	BUSO TIPO POLO TELA LACOSTTE TELA LAFAYETT	S/XL	10	$ 85.000	$ 850.000
	JEAN PRELAVADO DAMA TELA STRECH	6-16	15	$ 95.000	$ 1.425.000
	CALZADO EN CUERO TACON	36-39	15	$ 150.000	$ 2.250.000
				TOTAL	$ 5.000.000

REFERENCIA	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADMINISTRATIVOS HOMBRES	CAMISA EN TELA DE LAFAYETT SEGÚN DISEÑO DE CATALOGO CON LOGOTIPO BORDADO	S/XXL	4	$ 98.000	$ 392.000
	BUSO TIPO POLO BORDADO	S/XL	8	$ 88.000	$ 704.000
	JEAN STRECH	28-36	12	$ 98.000	$ 1.176.000
	CALZADO EN CUERO HOMBRE	36-41	9	$ 155.000	$ 1.395.000
				TOTAL	$ 3.667.000

REFERENCIA	DETALLE	TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AUXILIARES DE ENFERMERIA	CONJUNTO ANTIFLUIDO TELA LAFAYETT ANTICLORO SEGÚN CON LOGOTIPO BORDADO	S/XL	6	$ 180.000	$ 1.080.000
	CALZADO ENFERMERIA ANTIDESLIZANTE	36-39	6	$ 135.000	$ 810.000
				TOTAL	$ 1.890.000

VALOR TOTAL: $10.557.000,00

Cordialmente,



LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ
Cedula: 1111197830
Teléfono: 3204356513